



Resolución Jefatural No. 104 88-AGN-J

Lima, 21 JUN 1988

Visto los documentos en 05 folios útiles referidos a la participación de las trabajadoras del Archivo General de la Nación señoritas Fabiola Zambrano Bastidas y Nora Mercedes Gomero Sánchez al curso sobre Paleografía Hispanoamericana II que es organizado por el Instituto Riva Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 03 de mayo de 1988, las señoritas Fabiola Zambrano Bastidas y Nora Gomero Sánchez, ambas servidoras de la Dirección General de Archivo Histórico del AGN, solicitando asistir al curso sobre Paleografía Hispanoamericana II que se desarrollará en el Instituto Riva Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú del 03 de Mayo al 26 de Julio de 1988 los días martes y jueves en el horario de 5.00 a 7.00 pm, cuyo costo total es 1,500.00 intis por participante.

Que es política Institucional el propender a la capacitación del personal del AGN, en todo los niveles con el propósito de lograr su perfeccionamiento humano y laboral y así ofrecer un mejor servicio a la comunidad.

la presente Resolución.

Que en consecuencia es procedente expedir

Con las visaciones del Director Técnico de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe (e) de la Oficina de Administración, Jefe (e) del Area de Personal y;

De conformidad a lo dispuesto en el Art 46º de la Constitución Política del Perú Art.66º de la ley 11377 y el Art 18º del Decreto Legislativo 276.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar en vía de regularización la participación de las señoritas Fabiola Zambrano Bastidas - Profesional SPA del Archivo de Gobierno Central y Nora Mercedes Gomero Sánchez Técnico STA del Archivo Colonial para asistir al curso de Paleografía Hispanoamericana II que se dictará en el Instituto Riva Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú del 03 de Mayo al 26 de julio los días martes y jueves en el horario de 5.00 a 7.00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO.- EL Archivo General de la Nación asumirá el pago del 50% del costo del curso, es decir 750.00 intis por cada participante, el saldo será cubierto por las participantes.

ARTICULO TERCERO.- Al concluir el curso las citadas participantes presentarán informe de su participación y la copia del certificado al Area de Personal.

ARTICULO CUARTO.- El egreso que origina la presente Resolución se cargará a la partida 03.13 derechos educativos del Presupuesto vigente del Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MIRIAM SALAS DE COLOMA

JEFA
Archivo General de La Nación